CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8728325 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8728325
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-12-2025
OBJETO	Prestar el servicio de valoraciones médicas y estudios paraclínicos para los funcionarios del SENA Regional Guajira.
CONTRATISTA	Yeiser Alberto Rodríguez Solano
CC o NIT	900.817.924-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los contratos que llegares a suscribir como producto del presente proceso de selección, serán ejecutados en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	26-12-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cincuenta y dos millones quinientos seis mil setecientos pesos ($52.506.700,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2025.
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cincuenta y dos millones quinientos seis mil setecientos pesos ($52.506.700,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato una vez sean realizadas todas las actividades, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001 de 2025.
PERIODO DEL INFORME	26-12-2025 al 30-12-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CRC-100029879		
CERTIFICADO O ANEXO	0.		
FECHA EXPEDICIÓN	26-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	26-12-2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23-12-2025	26-04-2026	$5.250.670,00
Prestaciones sociales	23-12-2025	26-12-2028	$2.625.335,00
Calidad de servicio	23-12-2025	26-04-2026	$5.250.670,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	No aplica.	No aplica.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7.Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	No aplica.	No aplica.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e	No aplica.	No aplica.

indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.		
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del(la) supervisor(a) designado(a).	No aplica.	No aplica.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la Invitación Pública	No aplica.	No aplica.
2. Realizar a todo costo de las actividades de Bienestar Social de fin de año, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos.	No aplica.	No aplica.
3. Entregar los artículos y realizar las actividades de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.	No aplica.	No aplica.
4. Realizar las actividades en las direcciones acordadas con el(la) supervisor(a) designado(a).	No aplica.	No aplica.
5. Entregar los materiales en paquetes sellados y bien presentados.	No aplica.	No aplica.
6. Proporcionar los elementos y/o servicios objeto del contrato de óptima calidad.	No aplica.	No aplica.
7. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
8. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del contrato	No aplica.	No aplica.
9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones	No aplica.	No aplica.

administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.		
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	No aplica.	No aplica.
11. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato	No aplica.	No aplica.
12. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el(la) supervisor(a) designado(a)	No aplica.	No aplica.
14. Contar con un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos generados.	No aplica.	No aplica.
15. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al(la) supervisor(a) designado(a).	No aplica.	No aplica.
16. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	No aplica.	No aplica.

17. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES SENA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	No aplica.	No aplica.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	No aplica.	No aplica.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.	No aplica.	No aplica.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.	No aplica.	No aplica.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	No aplica.	No aplica.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.	No aplica.	No aplica.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar	No aplica.	No aplica.

las facturas o documento equivalente.		
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
- Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
- Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
- Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8728325 de 2025, el cual tiene por objeto "Realizar a todo costo de las actividades de Bienestar Social de fin de año, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos", mediante correo fechado el día veintinueve (29) de diciembre de 2025 manifestó que: Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la adición al contrato CO1.PCCNTR.8728325 suscrito entre Yeiser Alberto Rodríguez Solano y El Sena cuyo objeto es realizar a todo costo las actividades de bienestar social de fin de año, en cumplimiento del plan de bienestar social y estímulos.

La presente solicitud obedece a la necesidad de adicionar cantidades a algunos ítems contemplados en el contrato, los cuales resulta indispensable para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y logros de los resultados esperados, los cuales guardan relación directa con las actividades contratadas y permiten garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio acordado.

La adición solicitada se realiza conforme a la normatividad vigente y no altera el objeto principal del contrato, sino que complementa atendiendo requerimientos surgidos durante la ejecución del mismo.

Ítem	Código UNSPSC	Tipo	Descripción Detallada	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Total
1	90101603	Servicio de Meseros	Servicio de meseros con sus respectivos trajes, disponibles mientras se lleva a cabo la ejecución de la actividad.	15	Personas	$2.025.000.00
2	82151704	Entretenimiento Musical Vallenato	Amenización musical en vivo grupo vallenato.	1	Agrupación	$6.000.000.00
3	82151704	Entretenimiento Musical Orquesta	Amenización musical en vivo grupo orquesta.	1	Agrupación	$ 6.000.000.00
4	80141903	Servicio de Recreación	Actividades de concurso: serán lideradas por el equipo de animación y recreación se llevarán a cabo en determinados horarios establecidos para mantener el compañerismo, motivación, esparcimiento, sana convivencia e integración entre los participantes.	25	Actividades	$ 5.000.000.00
5	72151603	Logística en Sonido	Amplificación de sonido que cuente con todos sus accesorios que permitan llevar a cabo las actividades planteadas, además de la instalación del mismo en el lugar donde se va a llevar a cabo dicha actividad.	1	Equipo	$ 2.080.000.00

6	32151501	Servicio de DJ	Operador de sonido o DJ: una persona que se encargue de operar la amplificación, sonido que se utilizara en dicha actividad.	1	Persona	$ 350.000.00
7	50202309	Bebidas Energizantes	El contratista deberá suministrar para el desarrollo de las actividades como mínimo: 350 bebidas Energizantes para hidratación.	350	Unidad	$ 1.050.000.00
8	50202301	Agua Embotellada	El contratista deberá suministrar para el desarrollo de las actividades como mínimo: 350 botellas de agua fría sin gas de 600ml.	350	Unidad	$ 525.000.00
9	49101700	Incentivos	El contratista deberá entregar incentivos por la participación de los funcionarios en las actividades recreativas programadas en la actividad, por un valor mínimo de $120.000,00.	20	Unidad	$ 2.436.000.00

Total	**$25.466.000.00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($25.466.000,00) Mda/Cte, teniendo en cuenta los ítems

Teniendo en cuenta la indisponibilidad de tiempo de ejecución del contrato se solicita la prorroga del contrato según lo indicado a continuación por la supervisora del contrato: “Dando alcance al correo anterior relacionado con la solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.8728325, suscrito entre Yeiser Alberto Rodríguez Solano y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es realizar a todo costo las actividades de bienestar social de fin de año, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con el tiempo adicional necesario para adelantar los trámites administrativos, técnicos y presupuestales asociados a la adición solicitada, así como para garantizar la adecuada ejecución y finalización del contrato, en concordancia con el objeto contractual y los resultados esperados.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, y se realiza en observancia de la normatividad vigente, permitiendo asegurar la continuidad, calidad y eficiencia de las actividades de bienestar social previstas en el plan institucional”.

prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, con lo cual la fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el veintinueve (29) de diciembre de 2025.

 **Imelda María Campo Amaya** C. C. No. 36.562.215expedida en Santa Marta Supervisor(a) del contrato	

Revisó: Imelda María Campo Amaya. – Supervisora
Elaboró: Imelda María Campo Amaya– Supervisora